



Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 927 /2012

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 13702/12 y 19481/2012, la Resolución de Presidencia N° 812/12 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación CM N° 13702/2012, la Dra. María Araceli Martínez solicitó las promociones interinas de las agentes Sol Florencia Cittadini y Romina Kim a los cargos de Oficial y Escribiente, respectivamente, en el Juzgado a su cargo, en virtud del pase y promoción interina de la agente Natalia Gabriela Martínez, al cargo de Prosecretaria Administrativa, a partir del 16 julio del corriente y por el término de cuatro meses, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 17.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 812/2012 se promovió, a partir del 15 de agosto de 2012, a las agentes Sol Florencia Cittadini y Romina Kim a los cargos de Oficial y Escribiente, respectivamente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29.

Que mediante Actuación CM N° 19481/2012, la Dra. María Araceli Martínez informa que dichas promociones comenzaron a regir a partir del 16 de julio del corriente por lo que solicita que se efectúe una aclaración sobre las mismas.

Que al respecto, se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se expidió mediante Dictamen N° 4753/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

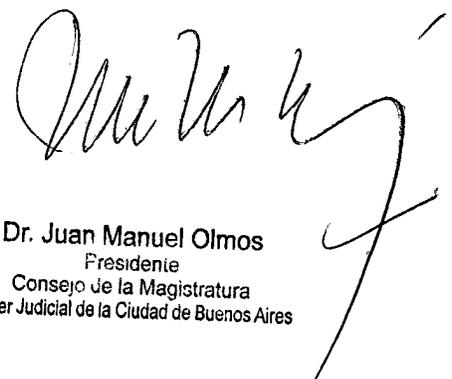
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que las promociones de las agentes Sol Florencia Cittadini y Romina Kim a los cargos de Oficial y Escribiente, respectivamente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, dispuestas por Resolución de Presidencia N° 812/2012, son efectivas desde el día 16 de julio de 2012 .

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas , a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 927/2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires